

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de febrero de 1962 por la que se amplía la de 23 de enero de 1962 que convocaba concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra plazas en destinos civiles.

Excmos. Sres.: En relación con la Orden de 23 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 26), por la que se convocaban destinos civiles para ser ocupados por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publica a continuación la ampliación de dicha Orden para los destinos que se detallan:

Secretaría General del Movimiento

Esta Secretaría convoca cuatro plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, en las localidades que a continuación se relacionan:

Inspectores Administradores de Grupos de Viviendas Sindicales

Madrid, dos plazas.
Oviedo, una plaza.
Jerez de la Frontera, una plaza.

Estas plazas están dotadas con la retribución mensual de 2.220 pesetas las de Madrid y Oviedo, y 2.055 pesetas la de Jerez de la Frontera; y de acuerdo con lo establecido para cada Zona por la vigente Reglamentación del Trabajo en Oficinas y Despachos, les son aplicables todos los demás complementos relativos a seguros sociales, puntos, etc.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia para proveer dos plazas de Teniente vacantes en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Vacantes en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial dos plazas de Teniente, dotada cada una de ellas en el vigente presupuesto de la Región con los emolumentos globales de 99.940 pesetas anuales se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de la Guardia Civil, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancia será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las Hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71), e informe del Primer Jefe del Tercio o Unidad a que pertenezca el interesado

b) Certificación facultativa acreditando que el solicitante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, los que resulten designados, tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal al Servicio de dicha Administración Regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 27 de enero de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se convoca concurso-oposición para Técnicos Contables.

Se convoca concurso-oposición para la provisión de diez plazas de Técnicos Contables, con destino a los servicios de Contabilidad o Económicos del Instituto Nacional de Industria o de sus Empresas, con residencia en Madrid o en provincias.

Los que queden adscritos a los Servicios Económicos y Financieros del Instituto simultanearán sus servicios en dicho Organismo con la realización de prácticas en Centros o Empresas dependientes del mismo durante el tiempo que se estime conveniente.

Las referidas plazas se proveerán entre españoles mayores de edad y que no hayan cumplido cuarenta y cinco años en la fecha de cierre de la admisión de instancias, que sean Intendentes, Actuarios o Profesores Mercantiles y Doctores o Licenciados en Ciencias Económicas, y teniendo en cuenta las aptitudes que acrediten poseer los concursantes por los certificados y antecedentes que puedan presentar y por el resultado final que hayan obtenido del examen.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reservarán dos plazas, una para ex cautivos y otra para huérfanos o personas económicamente dependientes de víctimas nacionales de la guerra, que en caso de no ser vistas por estos turnos acrecerán las correspondientes al turno libre.

Los concursantes que obtengan plaza quedarán sujetos al Reglamento de Personal del Instituto o a los Reglamentos de trabajo aplicables en las Empresas a que fueren destinados, y disfrutarán, con carácter inicial, de una retribución líquida mensual de 6.500 pesetas por todos conceptos. Para quedar definitivamente adscritos a la plantilla de empleados que corresponda necesitarán confirmar la aptitud demostrada en el examen durante un período de prueba de tres meses.

El Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición será nombrado conforme a lo previsto en el Reglamento de Personal del Instituto, y la composición del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con posterioridad a la publicación de la lista de admitidos.

Las instancias, debidamente reintegradas, solicitando ser admitido al concurso-oposición, deberán dirigirse al excelentísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Industria, y presentarse en este Organismo (plaza de Salamanca, número 8, Madrid-6) en los días laborables y durante las horas de oficina, quedando cerrado el plazo de admisión de solicitudes a los treinta días hábiles, contados desde el de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de los Centros previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la referida instancia manifestarán los interesados, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo, y acompañarán a la misma recibo acreditativo de